

Núm. 313

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 30 de diciembre de 2021

Sec. II.B. Pág. 167201

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

# **B.** Oposiciones y concursos

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

21817

Resolución de 18 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de admitidos y excluidos, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2021.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado, convocadas por Resolución de 26 de octubre de 2021, (BOE de 5 de noviembre), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2020 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

### Primero.

Declarar aprobada y publicar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

Estas listas se encuentran expuestas en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, calle Manuel Cortina, 2, Madrid; en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones, en las páginas web: https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oep.aspx, y en el punto de acceso general http://administracion.gob.es.

La relación de excluidos se publica como anexo de esta Resolución.

### Segundo.

Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

Estas subsanaciones se deberán realizar electrónicamente a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: http://administracion.gob.es/PAG/ips (Aplicación de Inscripción en Pruebas Selectivas «IPS»)

Se podrá solicitar información a través del correo electrónico oposiciones@mapa.es.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

cve: BOE-A-2021-21817 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 313

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 30 de diciembre de 2021

Sec. II.B. Pág. 167202

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

#### Tercero.

Convocar a los aspirantes admitidos, que se presentan por el sistema general de acceso libre, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, 26 de febrero de 2022, a las 9:00 horas, en la E.T.S. de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas, Avda. Puerta de Hierro, 2, Madrid.

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del turno de promoción interna se publicará junto con la convocatoria del segundo ejercicio de acceso libre.

Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo negro y del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

#### Cuarto.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 18 de diciembre de 2021.–El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ernesto Abati García-Manso

#### **ANEXO**

### Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado

Resolución de 26 de octubre de 2021 (BOE de 5 de noviembre)

#### Lista de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión	Prueba voluntaria de idioma
ANDRES BAÑOS, MARIO.	***2562**	F	
ARRARAS OROZ, LEYRE.	***2452**	F	
ESTADES SAUGAR, PATRICIA.	***5319**	С	
GARCIA DIAZ, ANA ISABEL.	***6941**	F	
HINOSTROZA GARCÍA, MARÍA BELÉN.	***3214**	F	Francés.
MORENO ROJAS, SERGIO.	***0958**	С	
MORENO SASTRE, ANA MARIA.	***1702**	F	
MUÑOZ GARCIA, PEDRO.	***3411**	F	
OBISPO BUDIA, FIDEL.	***7248**	F	
PENIDO CONDE, SUSANA.	***8347**	F	
RAMOS ORCAJO, ANDREA.	***8767**	F	

cve: BOE-A-2021-21817 Verificable en https://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 313 Jueves 30 de diciembre de 2021

Sec. II.B. Pág. 167203

Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión	Prueba voluntaria de idioma
RECIO RECIO, JOSE DAVID.	***1051**	F	
SILIUTO RUEDA, CARMEN.	***2333**	F	
WERT CASTRO, ELSA.	***2590**	F	
YDALGA PALACIO, MARIA NORA.	***9884**	С	

### Causas de exclusión:

- C) No acreditar, no poder verificar o no autorizar a verificar el estar exento del pago de la tasa por derechos de examen, por ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria
  - F) No reunir los requisitos exigidos para la exención del pago de la tasa.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X